



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 25-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día trece de mayo de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de videollamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13MAY022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 24-2022

Se dio lectura al Acta N° 24-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 24-2022, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS			ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 288 UCP/COSAM de fecha 25MAR022, en los cuales solicita autorización para la compra de MEDIAS Y VENDAS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, año 2022, por un monto estimado de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,350.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:			1.- Oficio N° 288 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la compra de MEDIAS Y VENDAS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, año 2022, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad en el rubro PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS de US\$ 54,500.00 y MATERIALES INSTRUMENTALES DE LABORATORIO Y USO MÉDICO de US\$9,000.00, bajo la modalidad de Libre Gestión de conformidad al Art. 40 literal b) de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
GRADO	NOMBRE	CARGO	
ING.		ESPECIALISTA EN EL BIEN	
LIC.		DIGITADOR	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



2.- Oficio N° 649 UCP/COSAM de fecha 06MAY022, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso de ADQUISICIÓN DE APARATOS AUDITIVOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, por un monto estimado de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,500.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

GRADO	NOMBRE	CARGO
LICDA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
UC.		DIGITADOR

2.- Oficio N° 649 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE APARATOS AUDITIVOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en el Art. 40 literal b) de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

3.- Oficio N° 664 UCP/COSAM de fecha 11MAY022, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, a través del Fondo de las Utilidades de la obligación estimada de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, por un monto estimado de SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71,000.00) y se incluya en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento como especialista del bien, a la Lícda. [] para conformar la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas derivadas del proceso en mención y la Comisión Evaluadora de Ofertas, en sustitución de la Técnico []

3.- Oficio N° 664 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, y se incluya en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED COSAM, a través del Fondo de las Utilidades de la obligación estimada de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Lícda. [] como especialista en el bien en sustitución de la Técnico [] para conformar la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas derivadas del proceso en mención y la Comisión Evaluadora de Ofertas.

IV. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA Y FONDO COSAM

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de dos certificados de depósitos a plazo, Fondo CEFAFA y Fondo COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Política Financiera 2021 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 3.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 5.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 6.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 7.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: a.- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 9. c.- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 9. g.- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 10.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un máximo del 20% en instituciones financieras privadas respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales; y en el Banco Hipotecario de El Salvador o Banco de Fomento Agropecuario no habrá restricción o porcentaje limitado para ello, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo por el monto de \$800,000.00 del Fondo CEFAFA y US\$400,000.00 Fondo COSAM a 180 días y 60 días, respectivamente. -

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOV1	\$2,550,000.00	4 Certificados	14.14%
BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A	\$2,265,000.00	2 Certificado	12.56%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$1,366,666.00	2 Certificados	7.58%
BANCO DAVIVIENDA	\$500,000.00	1 Certificados	2.77%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8 Certificado	41.61%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$2,100,000.00	2 Certificado	11.64%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,750,000.00	5 Certificado	9.70%
TOTAL EN BANCOS	\$18,035,999.00		100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ"

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Al 13MAY022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$18,035,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

E. COTIZACIONES

COTIZACIONES PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$800,000.00. A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA. ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR BANCOVIA UNA TASA DE 6.50%. FECHA VENCIMIENTO 13MAY022.-							
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 800,000.00		
					Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	9.70%	14.14%	545%	\$ 20,317.81		presentó carta original
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	EAA-	7.58%	12.01%	5,16%	\$ 20,317.81	\$	presentó carta original
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	41.61%	46.04%	4,80%	\$ 18,936.99	\$ 1,380.82	Presentó carta escaneada
BANCOVIA	EA-	14.14%	14.14%	6.50%	\$ 25,643.84	-\$ 5,326.03	Presentó carta original
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	11.64%	16.08%	5.50%	\$ 21,698.63	-\$ 1,380.82	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.56%	16.99%	5.50%	\$ 21,698.63	-\$ 1,380.82	Presentó carta escaneada
BANCO DAVMENDA	EAAA	2.77%	7.21%	4.66%	\$ 18,345.21	\$ 1,972.60	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	4.44%	3.65%	\$ 14,400.00	\$ 5,917.81	presentó correo

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por US\$800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. En vista que se cuenta con liquidez financiera para afrontar obligaciones y compromisos.

COTIZACIONES PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$400,000.00. A UN PLAZO DE 60 DÍAS - FONDO DE REHABILITACIÓN. ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR BANCO DE AMERICA CENTRAL A UNA TASA DE 7.60%. FECHA VENCIMIENTO 15MAY022.-							
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 400,000.00		
					Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	9.70%	8.70%	3.66%	\$ 7,200.00		presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENOA	EAAA	2.77%	4.99%	3.50%	\$ 6,304.11	\$ 295.39	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	41.61%	43.83%	3.60%	\$ 7,101.37	\$ 98.63	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL, SA	EAA-	7.58%	9.80%	2.75%	\$ 5,424.66	\$ 1,775.34	presentó carta original
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.56%	14.78%	4.00%	\$ 7,890.41	\$ 690.41	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.22%	2.55%	\$ 5,030.14	\$ 2,169.86	Presentó correo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por US\$400,000.00 del Fondo COSAM, a un plazo de 60 días. En vista que se cuenta con liquidez financiera para afrontar obligaciones y compromisos.

Nota: Se invitó al BFA a cotizar; sin embargo, a la hora de preparar esta presentación no se había recibido propuesta de esa institución financiera.

F. CONCLUSIONES

Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone prorrogar o reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 800,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.15%, con Banco Industrial a una tasa de 5.15%, Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, con BANCOVI a una tasa de 6.50% o con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%.

Propuesta 1: Banco de América Central - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,750,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,550,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,750,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$2,550,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	9.70%	12.56%	7.58%	2.77%	41.61%	11.64%	14.14%	100.00%

Propuesta 2: Banco Industrial, S.A. - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,750,000.00	\$1,700,000.00	\$2,166,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,750,000.00	\$2,265,000.00	\$2,166,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,750,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	9.70%	12.56%	12.01%	2.77%	41.61%	11.64%	9.70%	100.00%

Propuesta 3: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,750,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$8,304,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,750,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$8,304,333.00	\$2,100,000.00	\$1,750,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	9.70%	12.56%	7.58%	2.77%	46.04%	11.64%	9.70%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

43
Cruz
[Signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 4: BANCOV1. - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,205,000.00	\$1,386,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,750,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.14%	12.56%	7.58%	2.77%	41.61%	11.64%	9.70%	100.00%

Propuesta 5: Multi Inversiones Mi Banco - calificación de riesgo EA -

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,750,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,900,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$1,750,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,900,000.00	\$1,750,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	9.70%	12.56%	7.50%	2.77%	41.61%	16.08%	9.70%	100.00%

Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone una proroga o reinversión en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo COSAM, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 60 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 3.65%, con Banco Davivienda a una tasa de 3.50%, con Banco Hipotecario a una tasa de 3.60%, con Banco Industrial a una tasa de 2.75% o con Banco Azul a una tasa de 4.00%.

Propuesta 1: Banco de América Central - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,750,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.14%	12.56%	7.58%	2.77%	41.61%	11.64%	9.70%	100.00%

Propuesta 2: Banco Davivienda, S.A. - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$900,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,350,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.14%	12.56%	7.58%	4.99%	41.61%	11.64%	7.49%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 3: Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCOAZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,904,333.00	\$2,100,000.00	\$1,350,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.14%	12.56%	7.58%	2.77%	43.83%	11.64%	7.49%	100.00%

Propuesta 4: Industrial, S.A- calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,265,000.00	\$1,766,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,350,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.14%	12.56%	9.30%	2.77%	41.61%	11.64%	7.49%	100.00%

Propuesta 5: Banco Azul - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,165,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,665,000.00	\$1,366,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,350,000.00	\$18,035,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.14%	14.78%	7.58%	2.77%	41.61%	11.64%	7.49%	100.00%

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, a 180 días, por la cantidad de US\$800.000.00, pudiendo ser con Banco de América Central a una tasa de 5.15%, con Banco Industrial a una tasa de 5.15%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, con BANCOVI a una tasa de 6.50% o con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%.

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	9.70%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$800,000.00	180	5.15%	\$20,317.81	\$3,386.30	16-17MAY022	13NOV022	14.14%
2	EAA-	7.58%	BANCO INDUSTRIAL	\$800,000.00	180	5.15%	\$20,317.81	\$3,386.30			12.01%
3	EAA-	41.61%	BANCO HIPOTECARIO	\$800,000.00	180	4.80%	\$18,936.99	\$3,156.16			46.04%
4	EA-	14.14%	BANCOVI	\$800,000.00	180	6.50%	\$25,643.84	\$4,273.97			14.14%
5	EA-	11.64%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$800,000.00	180	5.50%	\$21,698.63	\$3,616.44			16.08%

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HB
Coy...



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo COSAM a 60 días, por la cantidad de US\$400,000.00, pudiendo ser con Banco de América Central a una tasa de 3.65%, con Banco Davivienda a una tasa de 3.50%, con Banco Hipotecario a una tasa de 3.60%, con Banco Industrial a una tasa de 2.75% o con Banco Azul a una tasa de 4.00%.

PROPUESTA	CLASIFICACION-DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	9.70%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00	60	3.65%	\$2,400.00	\$1,200.00	16-17MAY022	13NOV022	9.70%
2	EAAA	2.77%	BSNCO DAVMENDA	\$400,000.00	60	3.50%	\$2,301.37	\$1,150.68			4.99%
3	EAA-	41.61%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00	60	3.60%	\$2,367.12	\$1,183.56			43.83%
4	EAA-	7.58%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00	60	2.75%	\$1,808.22	\$904.11			9.80%
5	EA-	12.56%	BANCO AZUL, S.A	\$400,000.00	60	4.00%	\$2,630.14	\$1,315.07			14.78%

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$ 800.000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco de América Central a un plazo de 180 días y una tasa de 5.15%.
- b. Autorizada la prórroga de un Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$ 400.000 del Fondo COSAM, con Banco de América Central a un plazo de 60 días y una tasa de 3.65%.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

V. PROPUESTA DE TERCERA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la tercera modificativa al Presupuesto 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

Política Presupuestaria 2022

SECCION III: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 54.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- a) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL - La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REGLAMENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DEL CEFAFA
CONTROL PRESUPUESTARIO Art. 46.-

B. ANTECEDENTES

Proyecto de Construcción Estacionamiento del HMC:

1. A la fecha el monto del Proyecto 7068 denominado Construcción de Edificio para Estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador, es de US\$2,140,887.49

NOMBRE PROYECTO	MONTO INICIAL - AÑO 2018
CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO ANEXO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR	\$ 1,569,987.28
	MONTO MODIFICADO 1 - AÑO 2020
	\$ 1,647,627.28
	\$ 77,640.00
	MONTO ADICIONADO - AÑO 2021
	\$ 493,260.21
	\$ 71,248.79
	\$ 22,011.42
	\$ 400,000.00
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO AL 2021

2. A la fecha el monto entre lo Adjudicado y contratado del Proyecto denominado "Construcción de Edificio para Estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador", es de US\$ 2,137,555.93

ADJUDICADO Y CONTRATADO		
CONTRATO DURAN VASQUEZ	\$ 1,569,987.28	CONTRATO INICIAL - CON 2 MODIFICATIVAS DE CLAUSULAS NO MONETARIAS
	\$ 22,011.42	MODIFICATIVA N° 3
	\$ 239,634.85	MODIFICATIVA N°4
TOTAL DURAN VASQUEZ	\$ 1,831,633.55	
SUPERVISION ESTRUCTURISTAS CONSULTORES	\$ 69,369.38	CONTRATO N° 158
	\$ 51,641.63	MODIFICATIVA N° 1 AL CONTRATO N° 158
	\$ 46,246.24	CONTRATO N° 19
TOTAL ESTRUCTURISTAS	\$ 167,257.25	
CONVENIO CIFA	\$ 125,396.13	CONVENIO CIFA
		MODIFICATIVA N° 1 CONVENIO CIFA
TOTALCIFA	\$ 125,396.13	
OTROS GASTOS	\$ 436.72	PERMISO POR DEMOLICION
	\$ 132.91	AVISO DE PERIODICO
	\$ 6,242.41	PERMISO OPAMS
	\$ 4,577.55	PERMISO ALCALDIA
	\$ 1,879.41	PERMISO OPAMS
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 13,269.00	
TOTAL CONTRATADO PROYECTO AL 2022	\$ 2,137,555.93	

3. Entre el monto Presupuestado 2021 y lo que se encuentra en Ejecución (adjudicado y contratado) en el año 2022, se tiene una disponibilidad para cubrir la finalización del proyecto por US\$ 3,331.56

TOTAL REPORTADO EN EJECUCIÓN 2021	\$	2,140,887.49
TOTAL CONTRATADO PROYECTO 2022	\$	2,137,555.93
DIFERENCIA		3,331.56

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H3-
Cortez
[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. En fecha 29MAR022 la Gerencia Administrativa solicitó al Departamento de Presupuesto disponibilidad presupuestaria por US\$ 32,595.34 para cubrir Modificativa N° 1 a Convenio con CIFA. De esto se otorgó disponibilidad presupuestaria del remanente presupuestario no comprometido del total del proyecto que era de US\$ 396,347.93.

C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO

En consecuencia, de la diferencia existente entre el Presupuesto estimado al cierre del ejercicio 2021 y lo ejecutado en el presente ejercicio (año 2022); y para poder cumplir con los imprevistos surgidos del Proyecto, se requiere reforzar por un monto adicional de US\$ 50,000.00, siendo al final del proyecto los montos no ejecutados, sujeto a liquidación. Para ello, se solicita la autorización para trasladar de la LT 0501 Programa de Mejoras a Propiedades del CEFAFA, del específico 61604 “De Vivienda y Oficina” el monto de \$ 50,000.00; y llevarlos a la LT 0401 Proyecto de Estacionamiento del HMC, al específico 61699 “Obras de Infraestructuras Diversas”, quedando de la siguiente manera:

LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS A PROPIEDADES DEL CEFAFA

MES POR AFECTAR	
ESPECIFICO	FEBRERO
61604	\$ 50,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	
ESPECIFICO	TOTAL
61103	\$ 1,125,796.41

LT 0401 - PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO DEL HMC

DISPONIBILIDAD ACTUAL	
ESPECIFICO	TOTAL
61699	\$ 3,331.56
NUEVA DISPONIBILIDAD	
ESPECIFICO	TOTAL
61699	\$ 53,331.56

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Por los imprevistos surgidos del proyecto Construcción de Edificio para Estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador, autorizar la Tercera Modificativa al Presupuesto 2022, la cual consiste en trasladar de la LT 0501 Programa de Mejoras a Propiedades del CEFAFA, del específico 61604 “De Vivienda y Oficina” el monto de \$ 50,000.00; y llevarlos a la LT 0401 Proyecto de Estacionamiento del HMC, al específico 61699 “Obras de Infraestructuras Diversas.

LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS A PROPIEDADES DEL CEFAFA

MES POR AFECTAR	
ESPECIFICO	FEBRERO
61604	\$ 50,000.00
NUEVA DISPONIBILIDAD	
ESPECIFICO	TOTAL
61103	\$ 1,125,796.41

LT 0401 - PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO DEL HMC

DISPONIBILIDAD ACTUAL	
ESPECIFICO	TOTAL
61699	\$ 3,331.56
NUEVA DISPONIBILIDAD	
ESPECIFICO	TOTAL
61699	\$ 53,331.56

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Tercera Modificativa al Presupuesto 2022, la cual consiste en trasladar de la LT 0501 Programa de Mejoras a Propiedades del CEFAFA, del específico 61604 "De Vivienda y Oficina", el monto de US\$ 50,000.00, y llevarlos a la LT 0401 Proyecto de Estacionamiento del HMC, al específico 61699 "Obras de Infraestructuras Diversas", según detalle:

LT 0501 - PROGRAMA DE MEJORAS A PROPIEDADES DEL CEFAFA

MES POR AFECTAR	
ESPECIFICO	FEBRERO
61604	\$ 50,000.00

NUEVA DISPONIBILIDAD	
ESPECIFICO	TOTAL
61103	\$ 1,125,796.41

LT 0401 - PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO DEL HMC

DISPONIBILIDAD ACTUAL	
ESPECIFICO	TOTAL
61699	\$ 3,331.56

NUEVA DISPONIBILIDAD	
ESPECIFICO	TOTAL
61699	\$ 53,331.56

b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 654 de fecha 12MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 11/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, para informar lo siguiente:

a. En fecha 17MAR021 el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó la adjudicación a la sociedad MONTREAL S.A DE C.V., por un monto estimado de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.00) IVA INCLUIDO de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD	VENCIMIENTO
Código 119-0270 Oxaliplatino 100 mg Frasco Vial.	6	11/2021

b. Mediante nota de fecha 09DIC021, la administradora de Orden de compra Licda. Giddalhti Concepción Briceño, informó a la Sociedad Montreal S.A de C.V que contaban con las 6 unidades vencidas, por lo que solicitó se realizará el cambio del medicamento recepcionado con lote 7144/B.

c. Que en fecha 25ABR022, la Sociedad Montreal S.A de C.V presentó nota a la Licda. Giddalhti Concepción Briceño, donde expone que procedió a comunicarse con el fabricante del medicamento para poder realizar el cambio del producto vencido, sin embargo, manifiestan que no cuentan con existencias del producto, por lo antes detallado solicitan poder realizar el pago del producto por medio de mandamiento de pago.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2-
Cajun
[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. La administradora de orden de compra mediante memorándum N°282 emite opinión respecto de la solicitud de la contratada manifestando que se debe tomar a consideración la propuesta de pago que se encuentra ya vencido.

e. Que en fecha 03MAY022, la Gerencia de Adquisiciones solicitó opinión de factibilidad a la Gerencia Financiera, para poder diligenciar la solicitud de la contratada.

f. El Gerente Financiero mediante memorándum N°249/2022 de fecha 03MAY022 expone lo siguiente:

1) Que la factura que amparaba el suministro del medicamento fue cancelada al proveedor MONTREAL S.A de C.V por el Departamento de Tesorería en fecha 21MAY021.

2) En vista que el proveedor no puede suplir el producto que se le remitió en devolución, es de la opinión que es conveniente aceptar la propuesta de reintegrar el monto pagado en su momento por el CEFAFA, por el suministro recibido, para ello deberá solicitársele al proveedor la emisión de un cheque por \$300.00 a nombre del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada y que lo entregue o remita al Departamento de Tesorería, en donde se le dará trámite de ingreso como corresponde.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia de Adquisiciones con base a lo recomendado por Gerencia Financiera recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar que se realice el pago por parte de la Sociedad MONTREAL S.A DE C.V., del proceso de UBRE GESTIÓN COSAM N°11/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, con base a las disposiciones legales vigentes y que pueda ser recepcionado por el Departamento de Tesorería, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.00) IVA INCLUIDO.

2. Autorizar que se giren instrucciones a la administradora de Orden de compra, Licda. Giddalhti Concepción Briceño, para que pueda dar el seguimiento oportuno en cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el art. 82 Bis LACAP.

3. Autorizar que se notifique a la Sociedad MONTREAL S.A DE C.V, sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se realice el pago por parte de la Sociedad MONTREAL S.A DE C.V., del proceso de UBRE GESTIÓN COSAM N°11/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, con base a las disposiciones legales vigentes y que pueda ser recepcionado por el Departamento de Tesorería, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.00) IVA INCLUIDO.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la administradora de Orden de compra, Licda. Giddalhti Concepción Briceño, para que pueda dar el seguimiento oportuno en cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el art. 82 Bis LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la Sociedad MONTREAL S.A DE C.V, sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 706 de fecha 12MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la Ubre Gestión REHABILITACIÓN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHBAILITACIÓN, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 31MAR022 al 08ABR022, fue divulgado en la plataforma de COMPRASAL, el requerimiento para la adquisición de Aditamentos para entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación.

b. Que en fecha 08ABR022, se recibió oferta por parte de CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED).

c. Que en fecha 29ABR022, el Honorable Consejo Directivo dictó acto administrativo autorizando la recomendación de adjudicación a Carlos Josué Inglés Cienfuegos los ítems siguientes:

ÍTEM	BIEN A ADJUDICAR	BIEN OFERTADO	MARCA / PAÍS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	SILLA SIN RODOS PARA INODORO	SILLA SIN RODOS PARA INODORO	DRIVE/ CHINA	6	UNIDAD	\$85.50	\$513.00
5	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO	MULETA DE ALUMINIO PARA ADULTO	DRIVE/ CHINA	360	PAR	\$41.50	\$14,940.00
TOTAL							\$15,453.00

d. En fecha 02MAY022, esta Gerencia remitió notificación de adjudicación al Sr. Carlos Josué Inglés Cienfuegos, la cual detallaba los ítems que le fueron adjudicados, asimismo se le solicitó la carta de aceptación de adjudicación, para poder elaborar la orden de compra.

e. El 04MAY022, se recibió nota por medio de correo electrónico por parte de Carlos Josué Inglés Cienfuegos, donde manifiesta lo siguiente: Que el proveedor que suministra dichos productos de la marca PRIVE, ha informado que el contenedor de las MULETAS DE ALUMINIO para adulto se encuentra con un considerable retraso debido a los múltiples factores que están afectando a China, entre ellos el cierre del puerto de Shanc/hái, por lo que nuestro proveedor estima que el producto en cuestión estaría disponibles en sus bodegas en EEUU entre el 25JUN al 12JUL022.

f. En relación a lo anterior, el Sr. Carlos Josué Inglés Cienfuegos, remite una oferta alternativa en la cual manifiesta que se mantienen los plazos de entrega que ofreció y al mismo precio.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 13 de 22

A. i. y

43-
O. J. y



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



g. En fecha 06MAY022 el Consejo Directivo autorizó que un especialista en el Bien, evaluara la oferta alternativa de Carlos Josué Inglés Cienfuegos y posterior a la evaluación que se le informara sobre la recomendación.

h. El 09MAY022, se presentó a la Gerencia de Adquisiciones el Lic. Walter Cruz Marroquín como especialista en el Bien, por lo que concluye que la propuesta alternativa presentada por el oferente: CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS no cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas para el ítem 5 de acuerdo al siguiente detalle:

1) La capacidad de peso requerida es de 300 libras siendo lo ofertado: capacidad peso de 250 libras

2) La altura ajustable requerida es de 45" a 53", siendo lo ofertado: altura ajustable de 157.5 cm a 178 cm lo cual equivale a una altura ajustable de 6,2" a 7,0".

Por lo antes expuesto, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo la autorización para lo siguiente:

a. Se recomienda no aceptar la oferta alternativa presentada por el oferente CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS, debido a que no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.

b. Revocar la adjudicación de conformidad al Art. 96 de la LACAP, el proceso Libre Gestión N° 20/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2022 correspondiente al ítem 5.

c. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se declare no adjudicado el ítem 5.

2) Que se notifique al Sr. Carlos Josué Inglés Cienfuegos sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 de la LACAP.

3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

4) Que la unidad solicitante inicie un nuevo proceso.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del especialista en el bien, acuerda lo siguiente:

a. Denegada la oferta alternativa presentada por el oferente CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS, debido a que no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.

b. Da por revocada la adjudicación de conformidad al Art. 96 de la LACAP, del proceso Libre Gestión N° 20/2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2022 correspondiente al ítem 5.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se declare no adjudicado el ítem 5.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2) Que se notifique al Sr. Carlos Josué Inglés Cienfuegos sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 de la LACAP.

3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

4) Que la unidad solicitante inicie un nuevo proceso.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 725 de fecha 12MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la LIBRE GESTIÓN N° 75/2021 DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, para informar lo siguiente:

a. Que en orden de compra N° 202112-14 de fecha 15DIC021, se adjudicó a la persona natural al SR. FRANCIS ERNESTO ESPINOZA GÓMEZ, la LIBRE GESTIÓN N° 75/2021 DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE por un monto de DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$201.00), IVA incluido.

b. Que desde el 16DIC021 le fue notificado el Sr. Espinoza Gómez, la adjudicación para que posterior, retirara la orden de compra original, asimismo, presentara las solvencias de ISSS SALUD, ISSS PENSIONES, IPSFA, AFP's, IMPUESTOS MUNICIPALES, IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, presentando extemporáneamente las solvencias de ISSS SALUD, IPSFA, IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, y una captura de pantalla del sistema de ISSS PENSIONES donde establece que no está registrado en la base de datos.

c. En razón de lo anterior, se ha estado teniendo comunicación vía correo electrónico, llamadas telefónicas Y Whatsapp con el Sr. FRANCIS ERNESTO ESPINOZA GÓMEZ, para solicitarle que presente la documentación que aún falta, el Sr. Espinoza Gómez fue advertido que se iba a caducar la orden de compra en razón de la falta de documentación que fue solicitada en el requerimiento publicado en COMPRASAL en fecha 02DIC021, de conformidad al Art. 25, 94 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP.

d. No omito manifestar que el servicio ya fue realizado al vehículo del Centro de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada, en fecha 17DIC021.

Por lo anterior se solicita al Honorable Consejo Directivo autorización para caducar la Orden de Compra N° 202112-14 de fecha 15DIC021 a favor de FRANCIS ERNESTO ESPINOZA GÓMEZ, por no acreditar su capacidad de contratar con el Estado, de conformidad a los Art.25, 94 de la LACAP y Art. 26 RELACAP.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la caducidad de la Orden de Compra N° 202112-14 de fecha 15DIC021 a favor de FRANCIS ERNESTO ESPINOZA GÓMEZ, por no acreditar su capacidad de contratar con el Estado, de conformidad a los Art.25, 94 de la LACAP y Art. 26 RELACAP.

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 727 de fecha 13MAY022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 125/2018 Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 14FEB2022, fue último día para la finalización de las obras del precitado contrato.

b. Que en fecha 09MAR2022, la sociedad Durán Vásquez, S.A. DE C.V. presentó REPROGRAMACIÓN de actividades con fecha de finalización de los trabajos para el día 18 de abril de 2022, pero a esta fecha, el avance real del proyecto es de 89%, según informe presentado por el administrador de contrato en fecha 11MAY2022, además de considerar que no existe por parte de la contratista fecha exacta en la que llegará al país el elevador y por consiguiente no hay fecha de programación en que finalizará su montaje y puesta en marcha.

c. Que en fecha 25MAR2022, la sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. solicitó a la Administradora de contrato prórroga de contrato Arq. Cecilia Águila Chicas, debido a que aún se tienen pendientes trabajos de ejecutar derivados del Contrato N° 125.

d. Que la administradora de contrato Arq. Cecilia Águila Chicas, emitió opinión en la cual recomienda prorrogar contrato N°. 19 CD No 07 / 2021 denominado SERVICIO DE SUPERVISION EXTERNA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PARQUEO PARA EL HMC por un tiempo de CUATRO MESES (120 días calendarios). Tomando en cuenta, que se debe dar seguimiento en campo a través de la Supervisión, para que la empresa contratista ejecute lo establecido en el contrato, así como verificar los procesos de construcción de acuerdo a lo detallado en planos y la aprobación de procesos constructivos, materiales y seguimiento de estudios de suelos.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el art. 128 inciso tercero establece lo siguiente: En el caso de que la ejecución de obra no se concluyera en el plazo establecido en el contrato de obras por causa imputable al constructor, los costos adicionales por la extensión de los servicios de supervisión serán descontados de cualquier suma que se le adeude al constructor, por lo cual los honorarios generados en concepto de supervisión a partir del día 14FEB2022, es responsabilidad de la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., debido a que los atrasos ocasionados en la obra son imputables a la misma.

Por lo cual solicito, de no haber inconveniente alguno, se eleve a Consejo Directivo lo siguiente.

1. Deducir el pago de los servicios de la sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., con aplicación directa del Art. 128 inciso tercero LACAP.
2. Gire instrucciones a Gerencia Financiera realice los ajustes correspondientes.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la deducción del pago de los servicios de la sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., con aplicación directa del Art. 128 inciso tercero LACAP.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a efecto de realizar los ajustes correspondientes.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 275 de fecha 13MAY022, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual remite la recomendación legal sobre la ejecución del contrato de la construcción del edificio de dos niveles, adjudicado a la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. Se advierte que esta recomendación se emite de acuerdo al contexto y hechos al 13 de mayo de 2022, según detalle:



NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

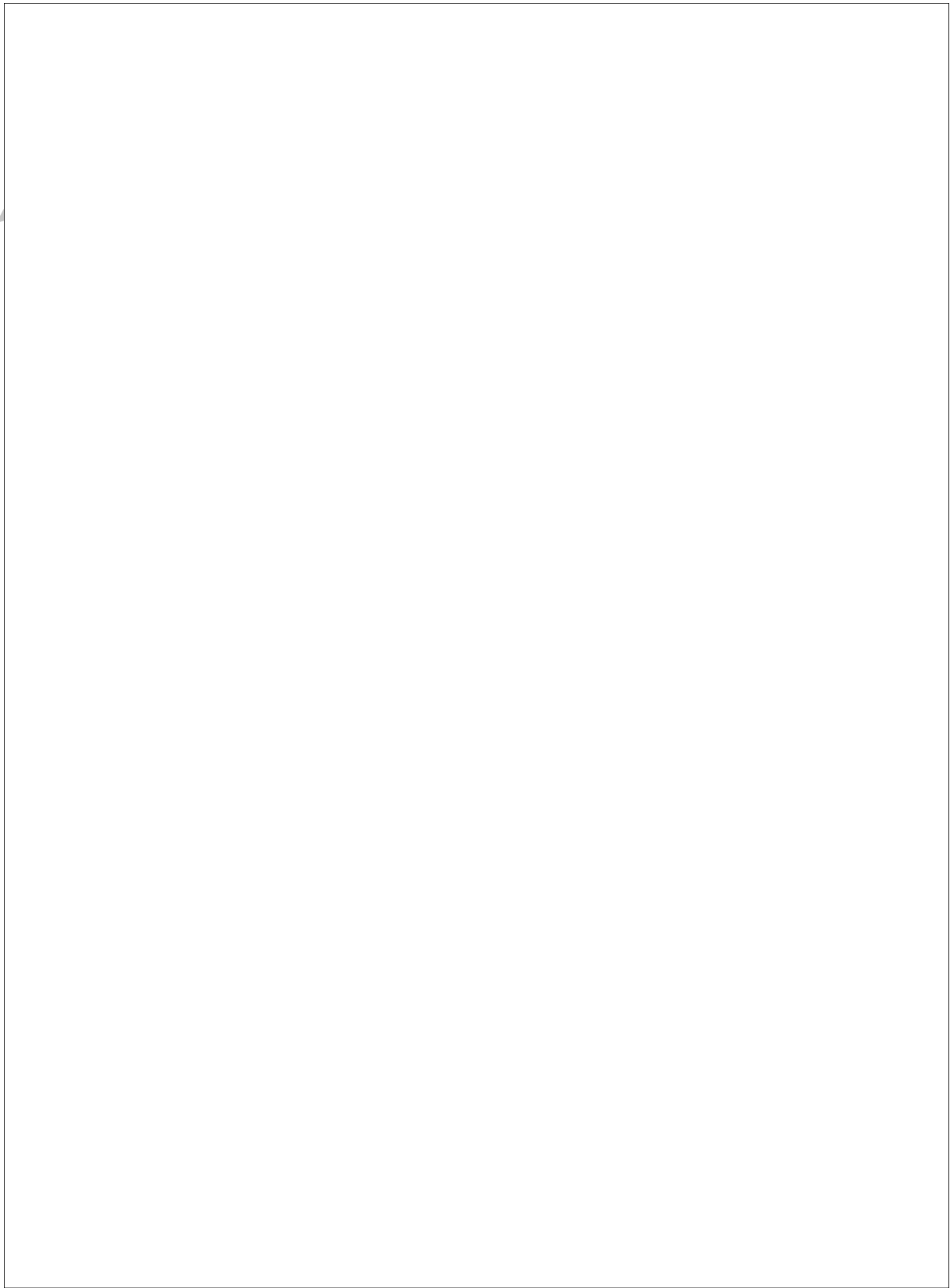
Página 17 de 22



43
Firma manuscrita



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

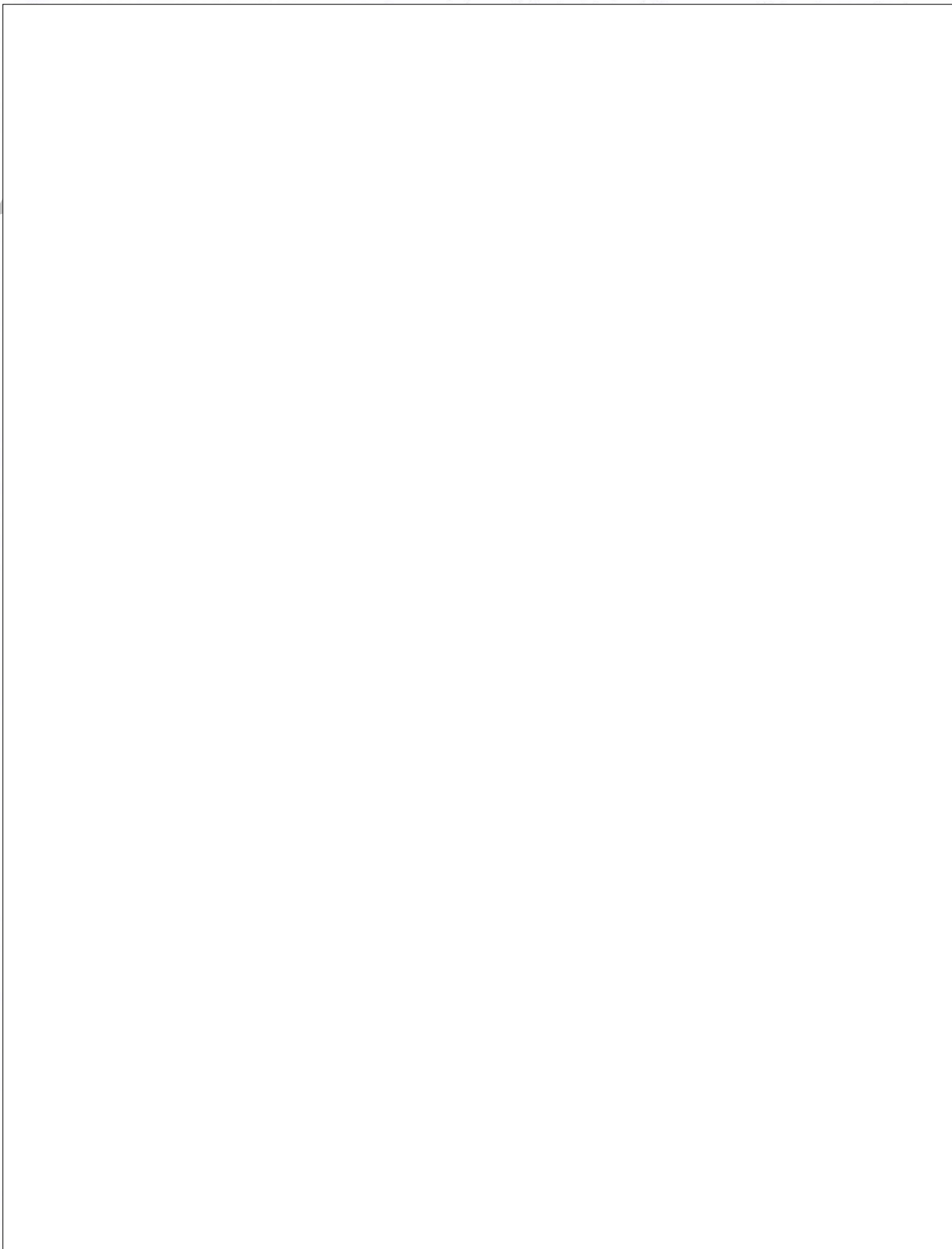


NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



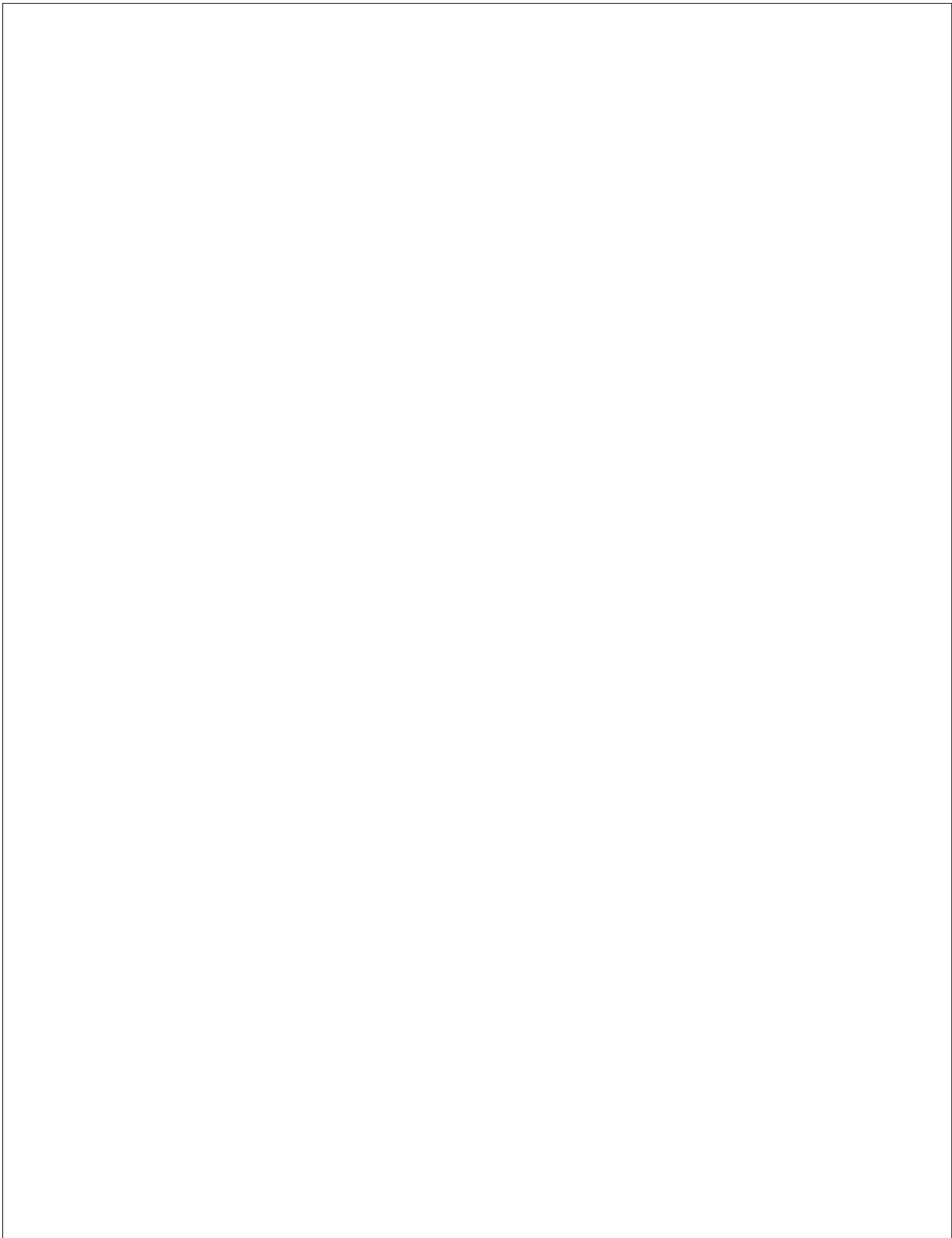
NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL

Cesly



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



[Firma manuscrita]
FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

[Firma manuscrita]
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

[Firma manuscrita]
FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
qNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL